



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

81/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2017, posteriormente vetada por Decreto Municipal N° 1361/2017, por medio de la cual se establece que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá arbitrar los mecanismos necesarios para asegurar, a cada uno de los concejales, el modo acceso en consulta exclusivamente, al sistema Administrativo de Gestión Económico Financiera (SIAGEF) dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 277 // /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/08/2018.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia